

SECCIÓN SEXTA

Núm. 665

AYUNTAMIENTO DE MOYUELA

ANUNCIO de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2021.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Moyuela para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto ejercicio 2021

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	103.125,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	179.915,00
3	Gastos financieros	20,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	266.940,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	550.000,00

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	104.070,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	200.369,28
4	Transferencias corrientes	111.134,84
5	Ingresos patrimoniales	12.375,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	122.050,88
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	550.000,00

Plantilla de personal

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

—Una plaza de Secretaría-Intervención.

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

1. Operario de servicios múltiples-aguacil.
2. Peón.
3. Auxiliar administrativo.
4. Operario de servicio de limpieza.



BOFN

RESUMEN:

Total funcionarios carrera: número de plazas: Una.

Total personal laboral: número de plazas: Cuatro.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Moyuela, a 26 de enero de 2021. — El alcalde, José Antonio Crespo Martínez.